

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	174
Proceso	Divisorio
Demandante	Alberto Wilder Tangarife Manco
Demandado	Margarita Escobar y otro
Radicado	05679 40 89 001 2021 00302 00
Asunto	Corre traslado aclaración dictamen – ordena oficiar

Teniendo en cuenta la aclaración al dictamen pericial aportado por la parte demandante, se ordena correr traslado a la parte demandada por el término de 10 días para que se pronuncie sobre el mismo, si lo considera pertinente.

Igualmente, se ordena OFICIAR a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, para que informe a este Despacho, si en efecto, el predio identificado con matrícula inmobiliaria n° 023-12965 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, es susceptible de la partición conforme al dictamen pericial aportado y el plan de desarrollo territorial del municipio. **Líbrese oficio y adjúntese la aclaración allegada al dictamen pericial.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 091 fijado el día 12 del mes de julio del año 2022, a las 08:00 de la mañana.
KEDVIER YAKZEIR GONZÁLEZ PÉREZ SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abbf24e032aa8db388472ff7b25045629b6b3d56fcae771a473b066427ab535**

Documento generado en 11/07/2022 04:24:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>